

ACTA SESION ORDINARIA No40/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(21.01.2010)

PRESIDE: SR.ALCALDE **SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN **DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 09:15 horas

HORA DE TERMINO: 10:50 horas

ASISTENCIA		SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA		X	-
2. JULIO MADRID FUENTES		X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	-	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS		X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	Comisión de Servicios	-	X
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA		X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO		X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK		X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Informe de matrícula 2010.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
 Secretaria General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernadot.
 Directora de Educación.

- 2.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en Calle Bolívar N°6533, a la Junta de Vecinos "10 de Abril". Memorándum N°16, de fecha 13.01.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Leonardo Jaña López.
Director Jurídico.
- 3.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en Pasaje 6 N°6670, a la Junta de Vecinos "Villa Los Naranjos". Memorándum N°17, de fecha 13.01.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Leonardo Jaña López.
Director Jurídico.
- 4.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación denominada: "Servicio de Guardias de Seguridad en Dependencias y Bienes Municipales. Memorándum N°98, de fecha 14.01.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- 5.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : **INFORME DE MATRÍCULA 2010.**

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa,
Secretario General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernadot.
Directora de Educación.

Antecedentes en poder de los señores Concejales.

ACUERDO
N° 237.02.2010 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1
de
la Tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010, denominado: "**Informe de Matrícula 2010**" acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaria General de la Corporación Municipal de Peñalolén, señora Loreto Ditzel y por la Directora de Educación, señora Cecilia Jara, las cuales constan en el acta de la sesión y están registrados en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de la exposición relativa a matrícula 2010, la que consta en el acta de la sesión y está registrada en el sistema Concejo en Línea.

4) Autorizar a la Corporación Municipal de Peñalolén a fin de que solicite y gestione el anticipo de subvención de escolaridad de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.159, para solventar las indemnizaciones que procede pagar por aplicación de los artículos 22 y siguientes del D.F.L 1 de 1996, del Ministerio de Educación y/o por término de la relación laboral del personal no docente. Todo ello, de acuerdo a lo expuesto y a lo señalado en el Ord. N° 20 de fecha 20.01.2010 y sus antecedentes, presentados en esta sesión de Concejo Municipal.

5) Solicitar a la Corporación Municipal que, coordinando con Secretaría Municipal, se elabore oficio dirigido a las autoridades educacionales gubernamentales con el objeto de solicitar un aumento de los fondos dirigidos a jubilación, anticipo de subvención, incentivos y otros conceptos similares, relativos al área de educación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

- TEMA N ° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE BOLÍVAR N°6533, A LA JUNTA DE VECINOS “10 DE ABRIL”.**
- EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.
Director Jurídico
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 16, de fecha 13.01.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio de la presente, procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6353, realizada por la Junta de Vecinos “10 de Abril”, Unidad Vecinal N°19, Personalidad Jurídica N°293, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal:

1. El inmueble ubicado en calle Bolívar N°6353 fue adquirido por el Municipio, según lo dispuesto por la Ley 20.218, que modificó el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que incorporó al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de dicha ley para localizar equipamientos.
2. La Junta de Vecinos “10 de Abril”, solicita el comodato del inmueble ya señalado, con el objeto de darle el destino de sede social y así poder cumplir con los fines para los cuales fue creada.
3. Según informe de la Secretaría de Planificación Comunal de fecha 24.11.09, quien informa previa consulta a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Junta de Vecinos solicitante del comodato es beneficiaria de la construcción de la sede social en el inmueble objeto de la presente solicitud, en el marco del Programa “Quiero Mi Barrio”, señalando que este proyecto y la entrega del comodato resuelve la necesidad planteada por el solicitante.
4. Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6353 a la Junta de Vecinos “10 de Abril”, con el objeto de darle el destino de sede social.

En virtud de todos los antecedentes expuestos solicitamos otorgar comodato del terreno ubicado en calle Bolívar N°6353 a la Junta de Vecinos “10 de Abril” con el objeto de ser destinada a sede social”

Secretaría Municipal

ACUERDO

N° 238.02.2010

de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2

la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: “**Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en calle Bolívar N° 6533 a la Junta de Vecinos 10 de Abril**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos 10 de Abril, del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Bolívar N° 6533, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 16 de fecha 13.01.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N ° 3

:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE, UBICADO EN PASAJE 6 N°6670, A LA JUNTA DE VECINOS “VILLA LOS NARANJOS”.

EXPONE

:

Sr. Leonardo Jaña López.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE

:

Memorándum N° 17, de fecha 13.01.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio de la presente procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de comodato del terreno ubicado en calle pasaje 6 N°6670 realizada por la Junta de Vecinos “Villa Los Naranjos, Unidad Vecinal N°21, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal:

1. La Junta de Vecinos “Villa Los Naranjos”, solicita el comodato del inmueble ubicado en calle Pasaje 6 N°6670, con el objeto de darle el destino de sede social y así poder cumplir con los fines para los cuales fue creada.
2. Según informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.11.09, es factible el otorgamiento del comodato sobre el inmueble en comento, puesto que corresponde a área de equipamiento – centro comunitario.
3. Las unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar comodato del terreno ubicado en calle Pasaje 6 N°6670 a la Junta de Vecinos “Villa Los Naranjos”, con el objeto de darle el destino de sede social.

En virtud de todos los antecedentes expuestos solicitamos otorgar comodato del terreno ubicado en calle Pasaje 6 N°6670 a la Junta de Vecinos “Villa Los Naranjos”, con el objeto de ser destinada a sede social”.

ACUERDO

N° 239.02.2010

de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3

la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: “**Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en calle Bolívar N° 6533 a la Junta de Vecinos 10 de Abril**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea
- 3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos 10 de Abril, del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Bolívar N° 6533, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 16 de fecha 13.01.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N°4 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA: SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIA Y BIENES MUNICIPALES.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°98, de fecha 14.01.2010. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

- 1.- De acuerdo a los antecedentes del proceso de licitación pública, esta Dirección envía la propuesta de adjudicación de la Ficha de Licitación N° 2403-734-LP09 denominada “Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias y Bienes Municipales”, la cual fue postulada en el Portal Chile Compra.
- 2.- En atención al contenido contemplado en las Bases Administrativas, las empresas que calificaron, son las siguientes:
 - Mafura Servicios Generales S.A con 76,34 puntos
 - Worldwide Service S.A. con 66,49 puntos
 - F.M. Seguridad S.A. con 94,62 puntos
- 3.- En relación a lo señalado, en el párrafo anterior la Comisión Evaluadora para calcular el puntaje, consideró la situación comercial y financiera del oferente, capacidad y experiencia acreditada del oferente, Programa de Trabajo y monto de la oferta económica, según consta en la pauta que se adjunta.
- 4.- Ahora bien, el análisis de la Licitación permite concluir que la Empresa F.M. Seguridad S.A. ponderó el puntaje de 94,62 en el resultado final, siendo la mejor evaluada, en comparación con las otras dos empresas participantes en el proceso de adjudicación, marcando la diferencia en la cantidad de servicios similares ejecutados y mayor cantidad ejecutada y mayor monto contratado, precio de la oferta y mejores recursos ofrecidos sin costo, los que se detallan a continuación:

- a) Reloj control digital de rondas.
- b) Caseta guardia Aparcadero.
- c) Tres equipos Handy de comunicaciones.
- d) 20 turnos adicionales para requerimientos especiales.
- e) CCTV soporte informático para conexión de DVR a la red.

- 5.- Por lo expuesto, se propone adjudicar a la Empresa F.M. Seguridad S.A. cuyos antecedentes son los siguientes:

Nombre Oferente	Representante Legal	Cédula de Identidad	Dirección Comercial
F.M. Seguridad S.A.	Francisco Menari Bravo	6.975.981-5	Av. Pedro de Valdivia N° 3927

- 6.- Es importante señalar que la licitación considera la suscripción del contrato por tres años.
- 7.- La adjudicación propuesta, cuenta con el visto bueno del Comité Técnico Administrativo, según consta en Acta N° 3 de fecha 12-1-2010.
- 8.- A continuación se detallan los documentos que se adjuntan:
- Copia acta de apertura de la licitación.
 - Ficha de Portal Chile Compra.
 - Pauta de Evaluación.
 - Evaluación Licitación Servicio de Guardia de Seguridad.
- 9.- Finalmente, se solicita que el tema sea tratado en la sesión del Concejo Municipal programado para el 21 de enero del presente, con el propósito que el cuerpo colegiado tome conocimiento y resuelva, en virtud a la legislación vigente.

ACUERDO

N° 240.02.2010
de

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4

la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: “**5.1.OTROS – TEMAS URGENTES. Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en calle Lago Gris N° 8170 a la Junta de Vecinos Villa Alborada**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Alborada, del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Lago Gris N° 8170, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 22 de fecha 19.01.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 5 : OTROS.

5.1 OTROS – TEMAS URGENTES. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE LAGO GRIS N° 8170 A LA JUNTA DE VECINOS VILLA ALBORADA .

EXPONE : Sr. Leonardo Jaña López.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°22, de fecha 19.01.2010. Dirección Jurídica.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio de la presente, procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de comodato del terreno ubicado en calle Lago Gris N°8170, Villa Alborada, Peñalolén, realizada por la Juntad de Vecinos “Villa Alborada”, Unidad Vecinal N°9, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, en la próxima sesión a realizarse el día 21.01.2010, como tema urgente:

1. La Junta de Vecinos “Villa Alborada”, solicita el comodato del inmueble ubicado en calle Lago Gris N°8170, Villa Alborada, Peñalolén, con el objeto de darle el destino de sede social y así poder cumplir con los fines para los cuales fue creada.
2. Según informe de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06.01.2010, es factible el otorgamiento del comodato sobre el inmueble en comento, puesto que según certificado de identificación de uso permitido, Zona R2, acompañado a su presentación, el inmueble tiene uso habitacional y de equipamiento, no excluido el uso como sede social.

3. Las unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en calle Lago Gris N°8170, Villa Alborada, Peñalolén a la Junta de Vecinos “Villa Alborada”, con el objeto de darle el destino de sede social.

En virtud de todos los antecedentes expuesto, solicitamos otorgar comodato del terreno ubicado en calle Lago Gris N°8170, Villa Alborada, Peñalolén a la Junta de Vecinos “Villa Alborada”, con el objeto de ser destinada a sede social”.

ACUERDO

N° 241.02.2010
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la Tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: **“5.1.OTROS – TEMAS URGENTES. Pronunciamiento sobre entrega en comodato de inmueble, ubicado en calle Lago Gris N° 8170 a la Junta de Vecinos Villa Alborada”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Alborada, del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Lago Gris N° 8170, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 22 de fecha 19.01.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

5.2 OTROS – TEMAS URGENTES. SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INGRESO DE FONDOS PROYECTOS PMU FIE MIE 2009 Y TRANSFERENCIA DE DICHS FONDOS A CORMUP

EXPONE : Sr.Luigi Brignardello Torrealba.
Director SECPLA..

ANTECEDENTE : Memorándum N°1, de fecha 21.01.2010. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“1.Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO M\$
Reparación Multicancha Centro Educacional Mariano Egaña.	48.655.-
Mejoramiento de SS.HH. y reparación de Cubierta, Escuela D – 212 Luis Arrieta Cañas.	48.126.-
Reposición de Cubiertas Pabellón de Dos Pisos y Talleres centro Educacional Valle Hermoso.	46.356.-
Reparación multicancha Escuela D -199 Unión Nacional Árabe.	14.514.-

2.- Cabe señalar que dichos documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°1 de fecha 21.01.10”.

ACUERDO
N° 242.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5.2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°37, celebrada con fecha 21.01.2010, denominado: “**5.2. OTROS – TEMAS URGENTES. Solicita aprobación de modificación presupuestaria para ingreso de fondos proyectos PMU FIE MIE 2009 y transferencia de dichos fondos a CORMUP**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Luigi Brignardello Torrealba, Director de SECPLA subrogante, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria planteada y transferencia de dichos fondos a la CORMUP, correspondiente al ingreso de M\$ 157.651 para la ejecución de los proyectos: Reparación Multicancha Centro Educacional Mariano Egaña, Mejoramiento de SS.HH y reparación de cubierta Escuela D – 212, Luis Arrieta, Reposición de cubiertas pabellón de dos pisos y talleres del Centro Educacional Valle Hermoso y Reparación multicancha Escuela D – 199, Unión Nacional Árabe. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorandum N ° 1 – C de fecha 21.01.2010, enviado por la Secretaría de Planificación Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

5.3 OTROS - DECLARACIÓN QUE INDICA.

ACUERDO

Nº 243.02.2010
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5

Tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: “**5.3. Declaración que indica**” a solicitud de la Concejala señora Estrella Gershanik y con la aprobación de los concejales presentes y el voto de minoría que se indica a continuación, acuerda aprobar la siguiente Declaración:

D e c l a r a c i ó n

El 14 de enero 3 personas subieron al techo del edificio municipal e iniciaron un incendio con bencina y trapos como forma demanda, poniendo así en riesgo la vida e integridad física de los trabajadores municipales y del público que allí se encontraba.

Afortunadamente la oportuna intervención de los propios trabajadores, bomberos, carabineros e investigaciones, incluso con riesgo de su propia integridad, lograron sofocar el siniestro.

La fiscalía formalizó a estas tres personas por el delito de incendio, dejando a dos de ellas en prisión preventiva y a la restante con medida cautelar de prohibición de acercarse al Municipio.

El Concejo Municipal de Peñalolén condena enérgicamente este acto así como toda manifestación de violencia.

El Concejo Municipal rechaza la comisión de delitos como forma de expresar las necesidades.

La convivencia cívica que hemos logrado en nuestra comuna pese a la existencia de diferencias y desigualdades es un logro que todas y todos debemos cuidar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El Concejel señor Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la señalada Declaración.”

5.4 OTROS - SOLICITA INFORMAR TEMAS QUE INDICA A SOLICITUD DE LOS CONCEJALES SEÑORA ESTRELLA GERSHANIK Y SEÑOR MARCELO MORÁN

ACUERDO N° 244.02.2010

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 40 celebrada con fecha 21.01.2010 denominado: **“5.4. OTROS – Solicita informar temas que indica a solicitud de los concejales señora Estrella Gershanik y señor Marcelo Morán”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la petición efectuada por los concejales antes señalados, en el sentido de pedir informe, de acuerdo a los antecedentes acompañados e invitar a una próxima sesión de Concejo Municipal a los representantes de los Comités de Vivienda Palena Oriente, La Voz de Los Sin Casa y La Ruca.

2) Solicitar informe a la Gerente de Desarrollo Urbano, señora Marisol Rojas, en conjunto con la Gerente de Vivienda, señora Carolina Leitaó, respecto a lo señalado en los documentos que se adjuntan, solicitándoles además, que asistan a próxima sesión de Concejo Municipal, en que se incorpore el punto, coordinando, para estos efectos, con Secretaría Municipal.

3) Tomar conocimiento y aprobar lo señalado por el Sr. Alcalde en cuanto a invitar a los representantes de dichos Comités a una próxima sesión de Concejo Municipal en que se incorpore el punto, con la presencia de ambas directoras.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”.

5.5. OTROS – A SOLICITUD DEL CONCEJAL SEÑOR LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOLICITA APOYO QUE INDICA.

ACUERDO

Nº 245.02.2010

de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº5

la Tabla de la sesión ordinaria Nº37, celebrada con fecha 21.01.2010, denominado: **“5.5. OTROS – A solicitud del concejal señor Lautaro Guanca, solicita apoyo que indica”** acuerda solicitar a la unidad de Cultura que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe acerca de si existe factibilidad de apoyar al grupo de bailarines urbanos: “Inzanos Crew” quienes requieren un aporte para poder concurrir a campeonato de breakdance a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 28, 29 y 30 de Enero del año en curso. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 10:50 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-